

TRABAJO DE GRADO
Opción Investigación o Proyecto de Grado

Diseño de estrategias para minimizar la evasión del Impuesto de Industria y Comercio en el sector comercial urbano del municipio de Tota Boyacá

Corporación Universitaria Remington.
Ciencias contables.
Contaduría pública.

Sandra Yulieth Huérfano Huérfano.
Tutor: Francy Edith Guerrero Vega.
Proyecto de grado.
2024

Dedicatoria

Este proyecto se lo dedico a mis padres, porque ellos son el motor de mi vida, el apoyo incondicional, y quienes estuvieron cien por ciento presentes en este proceso, que no ha sido fácil llegar hasta este punto siempre me dieron el empujoncito que hacía falta, que cada regaño y cada felicitación, confortaban mi ser para seguir luchando por este sueño que hoy es una realidad.

Agradecimientos

En primer lugar quiero agradecerle a Dios por haberme puesto en este lugar y con las personas que guiaron mi proceso, a la universidad, porque de cualquier manera es el medio por el que hoy me permito presentar este proyecto y conseguir mi título de Contadora pública; Además, agradezco al profesor German Ruiz porque fue una de las personas que estuvo más presente en este proceso desde el momento que decidí inscribirme al semillero, quien me dio una palabra de motivación para no abandonar el proceso.

Y, por último, pero no menos importante a la profesora Francy Guerrero, que en las últimas etapas acompañó mi camino para hoy decir “logre terminar mi proyecto”.

Muchas Gracias.

Tabla de Contenidos

Contenido

| | |
|---|----|
| Resumen..... | 7 |
| Palabras clave..... | 8 |
| INTRODUCCION | 9 |
| MARCO TEORICO..... | 11 |
| Industria y comercio desde la Constitución Política..... | 11 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. | 16 |
| JUSTIFICACION | 17 |
| OBJETIVOS | 19 |
| Objetivo General..... | 19 |
| Objetivos específicos | 19 |
| METODOLOGÍA | 20 |
| Diseño de la investigación | 20 |
| Nivel de investigación..... | 20 |
| Población..... | 21 |
| Técnicas de recolección de datos..... | 21 |
| Análisis de datos | 21 |
| RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 23 |
| Presentación de los resultados. | 23 |
| CONCLUSIONES | 33 |
| Conclusiones..... | 33 |
| Limitaciones..... | 34 |
| Recomendaciones | 34 |
| REFERENCIAS..... | 36 |
| Anexos | 39 |
| Anexo 1. Encuesta | 39 |
| Anexo 2. Pantallazo página de la alcaldía municipal | 40 |

Lista de tablas

| | |
|---------------------------------------|----|
| Tabla 1. Pregunta 1 | 23 |
| Tabla 2. Pregunta 2 | 24 |
| Tabla 3. Pregunta 3 | 25 |
| Tabla 4. Pregunta 4 | 27 |
| Tabla 5. Complemento pregunta 4..... | 28 |
| Tabla 6. Pregunta 5 | 29 |
| Tabla 7. Pregunta 6 | 30 |
| Tabla 8. Complemento pregunta 6 | 31 |

Lista de Gráficos

| | |
|--|----|
| Grafico 1. Análisis pregunta 1..... | 23 |
| Grafico 2. Análisis pregunta 2..... | 25 |
| Grafico 3. Análisis pregunta 3..... | 26 |
| Grafico 4. Análisis pregunta 4..... | 27 |
| Grafico 5. Análisis complemento pregunta 4..... | 28 |
| Grafico 6. Análisis pregunta 5..... | 29 |
| Grafico 7. Análisis pregunta 6..... | 30 |
| Grafico 8. Análisis pregunta complemento pregunta 6..... | 31 |

Resumen

De Acuerdo a la Ley 1819 de 2016 en el Artículo 343 donde Establece la Territorialidad del impuesto de industria y comercio, que se paga sobre los ingresos que se generan en la jurisdicción de un municipio.

Con el desarrollo de este proyecto se pretende que las personas que realicen una actividad que los presenta como comerciantes dentro del municipio, cumplan su debida legislación tributaria en cuanto al manejo del impuesto, teniendo como base que el impuesto de industria y comercio en el municipio de Tota-Boyacá genera un porcentaje bajo en su recaudo; para disminuir la evasión y generar un mayor ingreso con el recaudo de dicho impuesto, se plantearán estrategias donde los comerciantes conozcan los beneficios al no evadir, y sanciones en las que se incurren en la situación contraria.

Al mismo tiempo se realiza con el fin de generar una cultura tributaria en los comerciantes del sector urbano del municipio de Tota-Boyacá, mediante las estrategias que se tienen como objetivo general del proyecto, teniendo en cuenta que la falta de información, el desinterés y la desconfianza al pago de los impuestos son factores que dan paso a la evasión de los mismos, además se puede facilitar a la administración municipal el registrar de mayores ingresos y dar cumplimiento a lo estipulado en la ley de territorialidad.

De acuerdo con la normativa que regula el impuesto de industria y comercio, el estatuto de rentas del municipio de Tota en su capítulo II, describe los parámetros que se deben tener en cuenta para el reconocimiento, medición y declaración del impuesto de industria y comercio, según sea el caso de la actividad.

Para el desarrollo de esta investigación, se tendrá como tipo de enfoque la investigación cuantitativa, puesto que se utilizarán herramientas como: la encuesta, análisis matemático y estadístico, que nos permitan explicar, describir y deducir fenómenos mediante datos numéricos.

Palabras clave

- Industria y Comercio
- Territorialidad
- Actividad Comercial
- Tributario
- Estatuto de Rentas

INTRODUCCION

El impuesto de industria y comercio, según la ley 1819 de 2016 Art. 343, es aquel impuesto de orden territorial, que se genera por la realización de cualquier operación comercial, industrial o de servicio en la jurisdicción de un municipio, dicho recaudo posteriormente se utiliza para suplir algunas necesidades del mismo.

De acuerdo con la ley, se tendrá en cuenta que el impuesto de industria y comercio se encuentra a disposición del artículo 287 de la Constitución Política de Colombia; y la ley 14 de 1983 que es el marco de dicho impuesto.

Este es un tema que nos inquieta o que nos debe interesar a todos los ciudadanos, puesto que con los ingresos se suplen necesidades como salud, educación, infraestructura y otros sectores, en este orden, se puede ver afectado el municipio que es quien se debe encargar de velar por los recaudos.

La administración municipal fija un presupuesto anual, realizando un estimado del recaudo de los impuestos y otros conceptos. Valor que se ve afectado por la evasión de los contribuyentes.

Con el desarrollo de la investigación, se pretende que las personas que realicen actividades que la ley considera comerciales, cumplan con la debida obligación tributaria y den cumplimiento en cuanto al manejo del impuesto. Con base en las diferentes actividades económicas que se desarrollan en el municipio de Tota se identificara las causas de la evasión, con los resultados obtenidos, se diseñaran estrategias para que los comerciantes conozcan las ventajas y beneficios que se generan al no evadir impuestos y

a las multas o sanciones en las que pueden incurrir en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

MARCO TEORICO

Industria y comercio desde la Constitución Política

En el artículo 1 de nuestra carta Magna “Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. (Constitución Política, 1991, Artículo 1).

El anterior artículo resalta la autonomía que hace referencia al margen de decisión que se otorga a cada ente territorial, debido a su alto grado de independencia y administración, en virtud a la descentralización de la República.

También, lo afirma nuevamente en su artículo 287 donde expresa que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y su financiamiento, dentro de los límites de la Constitución y la ley. Dentro de las cuales tiene los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales. (constitución política, 1991)

La ley orgánica de ordenamiento territorial, afirma que “La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de

integración territorial, fomentar el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos”. (Ley 1454 de 2011, Artículo 2).

En la ley 14 de 1983 se dictan las disposiciones sobre los fiscos de las entidades territoriales y otras, y según su artículo 32 “El Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.” (Ley 14 de 1983, Artículo 32). Además, se liquidará sobre los ingresos brutos obtenidos el año inmediatamente anterior, los consejos municipales estarán encargados de la fijación de la tarifa, que varía entre el (2 y 7 X1000) para actividades industriales y del (2 al 10 X1000) para actividades comerciales o de servicios.

Se consideran actividades comerciales aquellas de compra y venta, expendió o distribución de bienes o mercancía, sea al por mayor o al detal.

Al igual que las leyes y decretos anteriores, la ley 1819 de 2016 definió el principio de territorialidad del impuesto de industria y comercio, por tal razón, los estatutos tributarios municipales, que se expidieron antes de esta norma ya no tendrán validez, cuando no este ajustada a la nueva norma.

De acuerdo con la normativa que regula el impuesto de industria y comercio, el estatuto de rentas del municipio de Tota en su capítulo II, describe los parámetros que se

deben tener en cuenta para el reconocimiento y declaración del impuesto de industria y comercio, según sea el caso de la actividad.

Con relación al impuesto de industria y comercio tenemos los siguientes conceptos:

- Sujeto activo: será el sujeto encargado de dicho recaudo.
- Sujeto pasivo: es aquel sujeto que ejerce la actividad económica y sobre el cual recae el impuesto.
- Hecho generador: es a realización de cualquier actividad económica, industrial o de servicios.
- Base gravable: monto respectivo al cual se le aplica la tarifa.
- Tarifa: respectivo porcentaje que se aplica a la base gravable.

Según las encuestas realizadas podemos concluir que, la evasión del impuesto de industria y comercio, se debe a la desinformación de los comerciantes, o porque no están debidamente asesorados en materia tributaria por parte de la Administración municipal o cualquier otro ente encargado, puesto que no se han realizado capacitaciones, ni ningún tipo de información que pueda generar esa cultura tributaria, que coadyuve a que la recolección del impuesto sea más eficiente; además, el municipio puede estar incurriendo en sanciones, porque se puede solicitar información o asesoramiento a la cámara de comercio de su provincia, por ende podría ampliar sus ingresos para el financiamiento del mismo.

Contemplado en el artículo 58 y 59 del estatuto de rentas del municipio de Tota, el contribuyente deberá pagar el derecho de registro y matrícula, en la tesorería general o secretaria de hacienda, en los 30 días siguientes de empezar sus actividades y de acuerdo

al registro mercantil de la cámara de comercio; de otro modo, sino se hiciese el registro la secretaria de hacienda realizará un registro oficioso por medio de una resolución.

(Estatuto de rentas, Tota, 2018)

Estado de arte

Henao y Cardona (2020), proyecto titulado “factores de evasión del impuesto de industria y comercio del sector de calzado en el hueco de Medellín”, Henao y Cardona mencionan que “algunos factores de la evasión del impuesto de industria y comercio, son la falta de conciencia tributaria”, pues esto dificulta el pago de tributo, Además, teniendo en cuenta que el ente encargado del recaudo son las alcaldías municipales, también se habla de una pereza fiscal, que corresponde al mismo ente por su falta de interés en este tema, y así otro gran número de factores inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio.

Ardila (2019), Trabajo de grado titulado: “propuesta para el mejoramiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de guayabal de Siquima – Cundinamarca”, teniendo en cuenta algunas de las conclusiones, notamos que los entes municipales no están interesados en el tema, como lo expresan también Henao y Cardona (2020) una pereza fiscal, y así pasa en la mayoría de investigaciones, por ende, si los entes administrativos no hacen nada para fortalecer su recaudo, el contribuyente difícilmente se acercara de manera voluntaria a realizar su pago del tributo.

Ayala (2015), titulado: “la evasión tributaria en los comerciantes ubicados en el mercado de telas de Piura - 2014”, se enfoca en identificar las causas de la evasión del impuesto de industria y comercio del sector, con una metodología descriptiva, y que tiene resultados muy similares a la investigación anterior, siendo también, la falta de información, el generar más utilidades, lo compleja la interpretación de las normas y acogerse a regímenes que no corresponden, causas de la evasión tributaria.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al realizar un sondeo de manera informal, se presume que algunos comerciantes del municipio de Tota-Boyacá no cumplen con la obligación de cancelar los valores correspondientes y algunas responsabilidades que adquieren al realizar la actividad económica en cuanto al impuesto de industria y comercio, dado que es de orden municipal, tampoco se ve un interés por parte de la administración municipal para incentivar el recaudo que los puede favorecer en cuanto a ingresos, y en el tema tributario, estarían dentro de la ley.

Algunos comerciantes desconocen la finalidad que tienen los dineros que se recaudan por concepto de impuesto de industria y comercio, también desconfían que estos sean retribuidos en algún beneficio que convenga a los ciudadanos de la localidad, además algunos ni siquiera saben el porqué de la recaudación, es por esto que inciden en la evasión.

Hasta la fecha no se ha realizado ningún estudio que permita describir las causas de la evasión clara y exactamente, para luego desarrollar una posible solución; de manera que tanto los comerciantes como la administración municipal se puede ver beneficiadas.

Se realizará un estudio con el que se pretende identificar qué porcentaje de comerciantes del municipio de Tota-Boyacá cumplen o no con la responsabilidad de pagar el impuesto de industria y comercio correspondiente, y que además sirva como iniciativa de administración municipal para promocionar el recaudo de dicho impuesto.

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta y especificado en el artículo 95 numeral 9 de la Constitución Política, toda persona en calidad de colombiano tiene el deber de contribuir con el financiamiento al Estado, y como es el caso, el recaudo del impuesto de industria y comercio es utilizado para la financiación de algunos servicios colectivos del municipio, al evadir dicho impuesto, se estaría cometiendo una falta en contra a la ley, a pesar de que hay normas que aclaran este asunto, hay personas que las desconocen o no las comprenden.

El municipio de Tota cuenta con el privilegio de atraer mucho el turismo, y a nivel urbano suele verse bastante el comercio; aunque es un municipio pequeño, puede llegar a obtener unos buenos ingresos de la buena recaudación de sus impuestos como industria y comercio con el desarrollo de la actividad comercial, pues hasta el momento se visualizó que solo se perciben recursos de la actividad de servicios e impuesto predial.

Es por esto que el proyecto se realizó con el fin de plantear estrategias que permitan a los comerciantes del sector urbano del municipio de Tota-Boyacá generar una conciencia tributaria; Además mediante los estudios pertinentes y los resultados obtenidos, diagnosticar el porcentaje y las causas de la evasión.

El contador público se caracteriza no solo por saber técnica, sino por ir un poco más allá, ir al análisis y plantear soluciones, es por esto que la investigación se plantean de esta manera, por que como profesionales debemos ser íntegros; por ende, se desarrolló con la intención de ayudar a la administración municipal a registrar unos mayores

ingresos que suplan las necesidades colectivas de su comunidad y no lleguen a tener sanciones, al igual que los comerciantes.

OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar estrategias para minimizar la evasión del Impuesto de Industria y Comercio en el sector comercial urbano del municipio de Tota Boyacá

Objetivos específicos

- Diagnosticar el porcentaje aproximado de conocimiento tributario que tienen los comerciantes respecto al impuesto de industria y comercio, y en qué proporción se presenta la evasión en el sector comercial urbano del municipio de Tota. –Boyacá.
- Diseñar las estrategias que conlleven a la no evasión del impuesto de Industria y Comercio y permitan la generación de cultura tributaria en el sector comercial urbano del municipio de Tota-Boyacá.

METODOLOGÍA

Diseño de la investigación

Una de las finalidades de la metodología de la investigación es solucionar una problemática que afecta a la comunidad en general, de una manera indirecta, pero que puede mejorar.

Para el desarrollo de esta investigación, tendremos como tipo de enfoque la investigación mixta, puesto que se aplicarán encuestas que refiere al tipo de investigación cuantitativa, porque nos permite analizar los datos mediante estadísticas, y un tipo de investigación cualitativa, pues una vez realizado el levantamiento de la información y hecho el análisis de los datos, nos permitirá tener una percepción de la gente, frente a las preguntas planteadas en las encuestas, que nos conllevan a conocer unas causas de la evasión del impuesto de industria y comercio y posteriormente la planeación de las estrategias.

Nivel de investigación

Existen dos tipos de metodología, la cualitativa y la cuantitativa, la primera se centra en un tipo de estudio explorativo, que permite recopilar y analizar palabras sea habladas o escritas por el objeto de análisis, y la segunda se centra en un tipo de estudio confirmativo, con la recopilación de datos que permitan un análisis estadístico; Entonces, el nivel de investigación de esta investigación es mixta, pues reúne los dos tipo de investigación en uno y permite una mejor comprensión de la problemática, que no se lograría con la utilización de solo uno de los métodos.

Población

- Población: Para el desarrollo de la metodología, se tendrá en cuenta la población comercial urbana del municipio de Tota, de aproximadamente 35 establecimientos que realiza la actividad económica.
- Muestra: La muestra es de 14 establecimientos encuestadas, que representa el 40% de la población objeto de estudio; teniendo en cuenta que son los más posibles a una declaración de impuesto de Industria y comercio, y teniendo en cuenta que es un tema de tributos, los contribuyentes no quieren ser relacionados con ningún tema que los relacione al pago de sus obligaciones.

Técnicas de recolección de datos

Para el desarrollo de la metodología de nuestra investigación, se tuvo en cuenta la técnica de cuestionario o encuesta, pues consiste en obtener datos directamente de los sujetos relacionados con la investigación.

Tendemos un tipo de cuestionario mixto, que consta de 8 preguntas cerradas y 2 preguntas abiertas, que nos permitirán llevar las respuestas a una visión mas clara y de lo que necesitamos saber.

Análisis de datos

Luego de la realización de las encuestas y recopilada la información necesaria, se tuvo en cuenta para el análisis de datos la realización de tablas y gráficos que nos permitieron conocer el porcentaje de conocimiento tributario que tienen los comerciantes del

municipio de Tota e identificar algunas causas de la evasión del impuesto de industria y comercio del mismo municipio, para luego dar un diagnóstico y proceder a la planeación de las estrategias.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Presentación de los resultados.

1. ¿Sabe para que se utilizan los impuestos?

SI

No

Tabla No. 1

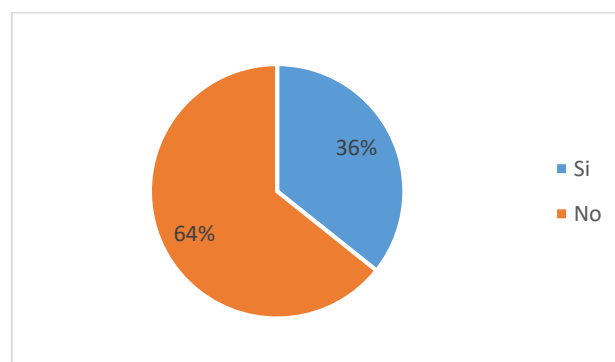
¿Sabe para que se utilizan los impuestos?

| Opción | Cantidad | Porcentaje |
|--------|----------|------------|
| Si | 5 | 36% |
| No | 9 | 64% |
| Total | 14 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia)

Gráfico No. 1

¿Sabe para que se utilizan los impuestos?



Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Análisis: como se puede visualizar en el gráfico y la tabla anterior, observamos que el 64% de los comerciantes no saben para que se utilizan los impuestos, y el porcentaje restante (36%) que es menor que el anterior afirma lo contrario.

2. ¿Sabe qué es el impuesto de industria y comercio (ICA)?

Si

No

Tabla No. 2

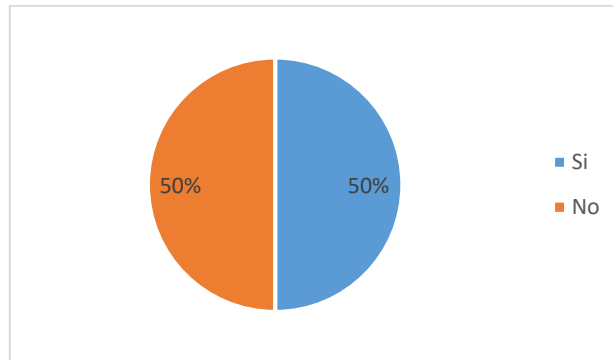
¿Sabe qué es el impuesto de industria y comercio (ICA)?

| Opción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 7 | 50% |
| No | 7 | 50% |
| Total | 14 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Gráfico No. 2

¿Sabe qué es el impuesto de industria y comercio (ICA)?



Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Análisis: Se observa que un 50%, es decir la mitad de los comerciantes encuestados si saben que es el impuesto de industria y comercio, y en 50% restante no.

3. ¿La alcaldía ha hecho capacitaciones para los comerciantes sobre el impuesto de industria y comercio?

Si

No

Tabla No. 3

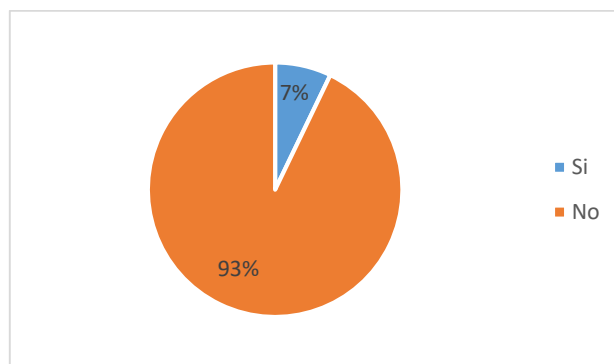
¿La alcaldía ha hecho capacitaciones para los comerciantes sobre el impuesto de industria y comercio?

| Opción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 1 | 7% |
| No | 13 | 93% |
| Total | 14 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Gráfico No. 3

¿La alcaldía ha hecho capacitaciones para los comerciantes sobre el impuesto de industria y comercio?



Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Análisis: En el gráfico podemos observar que el 93% de los comerciantes encuestados que corresponde a 13 personas, afirma que la alcaldía no ha hecho ningún tipo de capacitaciones sobre el impuesto de industria y comercio.

4. ¿Tiene usted registrado su negocio?

Si

No

En donde: (Respuesta de los mismos comerciantes)

Cámara de comercio

Municipio

No responde

Tabla No. 4

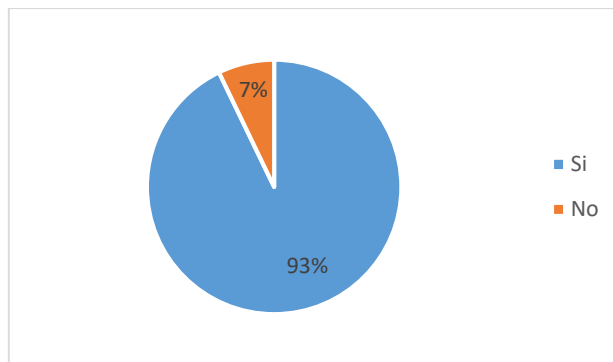
¿Tiene usted registrado su negocio?

| Opción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 13 | 93% |
| No | 1 | 7% |
| Total | 14 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Gráfico No. 4

¿Tiene usted registrado su negocio?



Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Análisis: El 93% de los comerciantes encuestados responde a la pregunta anterior, que, si tienen registrado su negocio, y el 7% no.

Tabla No. 5

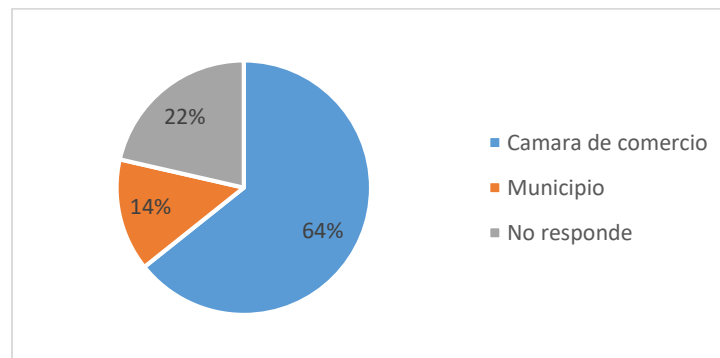
¿En dónde?

| Opción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------------|-----------|-------------|
| Cámara de comercio | 9 | 64% |
| Municipio | 2 | 14% |
| No responde | 3 | 21% |
| Total | 14 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Gráfico No. 5

¿En dónde?



Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Análisis: En la respuesta abierta, el 64% de los comerciantes encuestados tienen registrado su negocio en la cámara de comercio, el 14% en el municipio y el 22% no responde.

5. ¿Ha pagado alguna vez el impuesto de industria y comercio (ICA)?

Si

No

Tabla No. 6

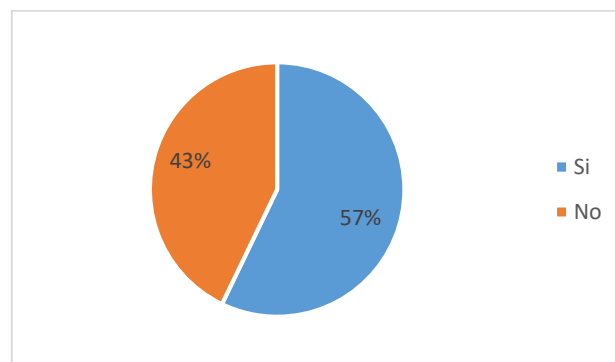
¿Ha pagado alguna vez el impuesto de industria y comercio (ICA)?

| Opción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 8 | 57% |
| No | 6 | 43% |
| Total | 14 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Gráfico No. 6

¿Ha pagado alguna vez el impuesto de industria y comercio (ICA)?



Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Análisis: Se observa en el gráfico que, el 57% de los encuestados han pagado impuesto de industria y comercio, mientras que el 43% restantes no.

6. ¿Cree que es importante pagar el impuesto de industria y comercio (ICA)?

Si

No

Tabla No. 7

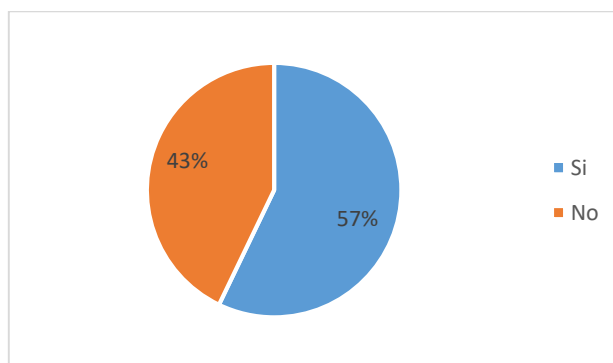
¿Cree que es importante pagar el impuesto de industria y comercio (ICA)?

| Opción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 8 | 57% |
| No | 6 | 43% |
| Total | 14 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Gráfico No. 7

¿Cree que es importante pagar el impuesto de industria y comercio (ICA)?



Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Análisis: En el gráfico se puede observar que, el 57% de los comerciantes encuestados dicen que, si es importante pagar el impuesto de industria y comercio, por el contrario, el 43% dice que no es importante.

Tabla No. 8

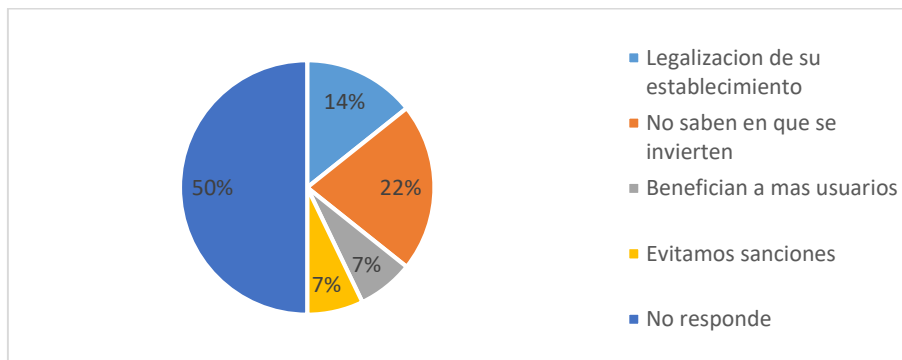
¿Por qué?

| Opción | Cantidad | Porcentaje |
|------------------------------------|-----------|------------|
| Legalización de su establecimiento | 2 | 14% |
| No saben en que se invierten | 3 | 21% |
| Benefician a más usuarios | 1 | 7% |
| Evitamos sanciones | 1 | 7% |
| No responde | 7 | 50% |
| Total | 14 | 99% |

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Gráfico No. 8

¿Por qué?



Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del sector comercial urbano del municipio de Tota. (Elaboración propia).

Análisis: De acuerdo a la pregunta anterior se dio la posibilidad de que los encuestados dieran sus respuestas, deducimos que algunos coinciden, dado que el 50% no responde, el 14% dice que, si es importante pagar el impuesto por legalizar su establecimiento comercial, también el 7% dice que es importante porque benefician a más usuarios, igual el 7% dice que es importante porque evitan sanciones; y por el contrario el 22% dice que no es importante pagar el impuesto porque no saben en que se invierten.

CONCLUSIONES

Conclusiones

Una vez realizado los estudios de investigación, contamos con la información suficiente que nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

- una de las varias causas de la evasión parte de la desinformación que tienen los contribuyentes respecto al impuesto de industria y comercio, al igual que la escasez de cultura tributaria de la zona, pues solo piensan en el bien individual y no en el colectivo. La falta de legalidad y desconocimiento de la norma trae consigo problemas que afectan a toda la comunidad; como lo dictamina la norma, todas las personas deben contribuir con el financiamiento del estado (Constitución política (1991), Artículo 95) y estos recaudos se utilizan para dar soluciones a los problemas de la comunidad en general.
- Por otra parte, concluimos que los contribuyentes desconfían de los administradores de estos recursos, pues dicen que no se utilizan para lo que realmente deberían utilizarse, por ejemplo, las vías son uno de los problemas fundamentales y nos están totalmente arregladas o por lo menos en su totalidad.
- Teniendo en cuenta el tema de tecnología y actualidad, y mucho más en tiempos de pandemia, las personas quieren la comodidad de tramites desde casa o cualquier otro lugar cómodo para ellos, se observa como lo muestra el **anexo 2** que en la página de la alcaldía municipal no se encuentra el formulario de industria y comercio, este tema puede incidir en las causas de la evasión del impuesto.

- Finalmente, la administración municipal de Tota, no ha realizado capacitaciones de ningún tipo de impuestos en los últimos años, fijándonos en que la responsabilidad de tener conocimientos tributarios es absolutamente de los comerciantes, el municipio debería no solo encargarse del recaudo sino también de la incentivación y asesorías, demostrando el bien en pro de los mismos.

Limitaciones

Dado que el tema de los impuestos es un poco agobiante para los contribuyentes, pues piensan que, si realizan las actividades comerciales, industriales o de servicios, ya están propensos a un pago del impuesto, lo que no tienen en cuenta es que existen dos obligaciones que son: formal y sustancial, donde la primera se refiere al cumplimiento de la presentación de la declaración de impuesto, sin dar lugar a un pago, y la segunda se refiere a cumplir la primera y en este caso si genera el pago del impuesto; entonces, una de las limitaciones de esta investigación fue realizar la encuesta, pues los comerciantes se cierran a dar este tipo de información.

Recomendaciones

- En primer lugar, actualizar y administrar bases de datos, libros de los comerciantes del sector urbano del municipio de Tota “si existen” o en su defecto solicitar una a la cámara de comercio de la provincia, con el fin de tener información vigente, eficaz, verídica y que facilita llevar un efectivo control de los recaudos.

- Otro aspecto fundamental para la promoción del recaudo del impuesto, son las capacitaciones, educar al contribuyente, brindarle la asesoría correcta y necesaria, además, después de finalizar cada periodo, en la rendición de cuentas dar a conocer a los comerciantes cuanto fue el recaudo y de igual manera cual fue el manejo o la inversión que se le dio.
- Teniendo en cuenta que la alcaldía municipal cuenta con una página en la web (<http://www.tota-boyaca.gov.co/>), dotarla de toda la información posible, que ayude a los comerciantes con las dudas que surgen respecto al tema de impuesto de industria y comercio en especial.

REFERENCIAS

Ayala, D. I. (2015). *La evasión tributaria en los comerciantes ubicados en el mercado de telas de Piura – 2014*. Recuperado de: <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/574>

Ardila, C.H. (2019). *propuesta para el mejoramiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Guayabal de síquima - Cundinamarca*.

Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12558/1731>

Buitrago, C. Gómez, W (2021). *Efectos En La No Actualización Del Impuesto De Industria Y Comercio Del Municipio De Cucunuba Durante El Periodo 2007-2020*.

Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12558/4438>

Constitución política de Colombia, [Const]. Art 287, 1991 (Colombia)

<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-1/articulo-287>

Constitución política de Colombia, [Const]. Art 95, Numeral 9, 1991 (Colombia)

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-261->

[02.htm#:~:text=%E2%80%9C...,conceptos%20de%20justicia%20y%20equidad](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-261-02.htm#:~:text=%E2%80%9C...,conceptos%20de%20justicia%20y%20equidad).

Constitución política de Colombia, [Const]. Art 287, 1991 (Colombia)

<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-1/articulo-287>

Decreto 1333 de 1986, por el cual se expide el Código de Régimen Municipal,

Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1234>

Gerencie.com, (2020), Impuesto De Industria Y Comercio-ICA, recuperado de:

<https://www.gerencie.com/impuesto-de-industria-y-comercio.html>

Henao E. Purgarín D. (2020) *Factores De Evasión Del Impuesto De Industria Y Comercio Del Sector De Calzado En El Hueco De Medellín*. Recuperado de:

<https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/694>

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (1454 de 2011)

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-organica-de-ordenamiento-territorial-de-colombia>

Ley 1819 de 2016, territorialidad del impuesto de industria y comercio

<https://contadorespublicossantander.com/?p=8377>

República De Colombia, Consejo Municipal De Tota-Boyacá, (2016-2019) Estatuto De Rentas, recuperado de:

<http://www.tota-boyaca.gov.co/presupuesto/estatuto-de-rentas-2-20162019?q=estatuto%20de%20rentas>

Rodríguez, L. A. (2014). *Impuesto de industria y comercio en el municipio de San Juan de Rioseco-Cundinamarca*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/12919>.

Universidad Eafit, Consultorio Contable, Impuesto De Industria Y Comercio, recuperado de:

<https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/T%20Impuesto%20de%20industria%20y%20comercio.pdf>

Zambrano, G. B. (2020). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/47266>.

Binda, N. U., & Balbastre-Benavent, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias económicas*, 31(2), 179-187.

Pérez, Z. P. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. *Revista electrónica educare*, 15(1), 15-29.

Anexos

Anexo 1. Encuesta



Diseño de Estrategias para minimizar la evasión del Impuesto de Industria y Comercio en el sector comercial urbano del municipio de Tota Boyacá

OBJETIVO: reconocer la cultura tributara de los comerciantes del sector urbano del municipio de Tota.

1. ¿Sabe para que se utilizan los impuestos?

SI NO

2. ¿Sabe qué es el impuesto de industria y comercio (ICA)?

SI NO

3. ¿La alcaldía ha hecho capacitaciones para los comerciantes sobre el impuesto de industria y comercio?

SI NO

4. ¿Tiene usted registrado su negocio?

SI NO

En donde: _____

5. ¿Ha pagado alguna vez el impuesto de industria y comercio (ICA)?

SI NO

6. ¿Cree que es importante pagar el impuesto de industria y comercio (ICA)?

7. SI NO

8. ¿por qué?: _____

Anexo 2. Pantallazo página de la alcaldía municipal

The screenshot shows a web browser window displaying the search page of the Alcaldía Municipal de Tota en Boyacá. The browser's address bar shows the URL: `tota-boyaca.gov.co/buscar?q=formulario%20de%20industria%20y%20comercio`. The website header includes the logo of the municipality and the text "Alcaldía Municipal de Tota en Boyacá". A search bar at the top right contains the text "Buscar en la entidad". Below the header, a navigation menu lists: Inicio, Transparencia y acceso a la información pública, Atención y Servicios a la ciudadanía, Participa, Noticias, and Normatividad. The main content area is titled "Buscador" and features a search input field with the text "¿Qué estas buscando?" and "formulario de industria y comercio". Below the search field, it states "No hay resultados disponibles". At the bottom of the search area, there are filters for "Filtrar por fecha" and "Todos los contenidos". The Windows taskbar at the bottom shows the time as 18:55 on 19/11/2023 and the temperature as 18°C.